

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007798

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M&L

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MECÁNICAS PARA CONSTRUIR CARRETERAS. PALAS MECÁNICAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS. GRÚAS MÓVILES (APARATOS DE LEVANTAMIENTO), BULDÓCERES/TOPADORAS FRONTALES. EXCAVADORAS. GENERADORES DE ELECTRICIDAD. CARGADORES DE RUEDAS Y CON BANDAS DE RODAMIENTO DE ORUGAS. NIVELADORAS (MÁQUINAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS). APLANADORAS, MÁQUINAS COMPACTADORAS DE TIERRA. MARTILLOS PERFORADORES DE PERCUSIÓN Y PERFORADORAS DE ROCA (MÁQUINAS). MÁQUINAS DE DRAGADO PARA CANALIZACIONES. GATOS HIDRÁULICOS. MÁQUINAS DE PAVIMENTO Y DEMOLEDORAS DE PAVIMENTOS. TRACTORES ELEVADORES (MÁQUINAS). TRANSPORTADORAS DE VOLQUETES. TOPADORAS FRONTALES. TRENES DE RODAMIENTO DE CAUCHO EN CUANTO PARTES DE ORUGAS DE MÁQUINAS PESADAS. CAMIONES GRÚA. MÁQUINAS DE ELEVACIÓN PARA MANIPULAR CARGAMENTOS. MÁQUINAS DE PAVIMENTACIÓN DE HORMIGÓN (MÁQUINAS PARA LA CONSTRUCCIÓN). EQUIPOS DE EXPLANACIÓN, MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA,

MOVIMIENTO DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN, EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS Y MINERÍA. INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN HERRAMIENTAS DE MANO QUE FUNCIONAN MANUALMENTE.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MAQUINAS & LOGISTICA S.A.S.
Carrera 46 No. 84 - 186 Piso 3
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

EDUARDO CORTES MARTINEZ, AVENIDA JIMENEZ No. 9-43 OFC 315, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.